

## **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

### **CONSTANCIA DE SECRETARÍA:**

A despacho de la señora Juez, Ejecución presentada por EDILBERTO CASTRO MURCIA frente a ANTONIO JOSÉ MURIEL PATIÑO, radicada al 2022-00216-00; una vez recibido memorial de la demandante. Sírvase ordenar.

Viterbo, abril de 2023.



**DAVID FERNANDO RIOS OSORIO**  
SECRETARIO

### **AUTO INTERLOCUTORIO No. 0286/2023**

#### **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

Viterbo, Caldas, cuatro (4) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Transcurre su camino procesal en esta instancia Ejecución Singular de Menor Cuantía, iniciada por EDILBERTO CASTRO MURCIA frente a ANTONIO JOSÉ MURIEL PATIÑO, radicada al 2022-00216-00.

Se acerca por la demandante, memorial que pretende la práctica de Secuestro de bienes embargados dentro del plenario.

#### **HECHOS:**

El 1 de diciembre de 2022, se libró mandamiento ejecutivo de pago dentro de la acción en comento, además, se ordenó el embargo de los bienes identificados con matrículas 103-29832, 103-29833, 103-29834, 103-29835 y 103-29840.

Obra información sobre la inscripción de la medida sobre los lotes anunciados.

#### **SE CONSIDERA:**

Se ordenará agregar el memorial al proceso.

Del análisis de lo actuado se tiene que los predios identificados en esta decisión se ubican en la vereda Asia, inmueble identificado como VILLAS DEL SAMAN, identificados numéricamente así:

103-29832 lote 24; 103-29833 lote 25; 103-29834 lote 26; 103-29835 lote 27; y 103-29840 lote 32.

Los predios han sido embargados y la cautela registrada en sus certificados de tradición.

Gozando de procedencia la solicitud, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 595 del código general del proceso, se decretará el Secuestro del predio.

La medida tendrá lugar el día 11 de julio de 2023, hora diez de la mañana.

Debe acotarse que los bienes se encuentran identificados por sus colindancias en escritura pública 1015 del 30 de diciembre de 2021, obrante en el archivo 3 de la carpeta.

Es de anotar que este despacho no cuenta con lista de auxiliares de la justicia para el encargo, mucho menos la cabecera de circuito, por lo que debe acudir a la lista del Distrito de Manizales.

Designa a la empresa DINAMIZAR ADMINISTRACIÓN SAS, como auxiliar de la justicia para el efecto.

La señalada se ubicada en la calle 20 No. 22 – 27, Edificio CUMANDAY, oficina 402 de la ciudad de Manizales, teléfono 310-888-3338, fijo, 891-5191, dirección electrónica “*dinamizar2020@gmail.com*”.

Se comunicará la decisión.

Por lo expuesto, el **JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE VITERBO, CALDAS,**

### **R E S U E L V E:**

**PRIMERO:** Ordenar agregar la solicitud a la Ejecución Singular de Mínima Cuantía, iniciada por EDILBERTO CASTRO MURCIA frente a ANTONIO JOSÉ MURIEL PATIÑO, radicada al 2022-00216-00; en consecuencia, DECRETA EL SECUESTRO de los siguientes bienes:

1- Predio identificado con matrícula 103-29832 lote 24, ubicado en la vereda Asia, VILLAS DEL SAMAN, de esta comprensión municipal.

LINDEROS: Punto 19, NODO O VERTICE M19 = M18. Norte, Y=1052793.600; Este – X=802508.827; Rumbo Oriente. LONGITUD 30 M. PUNTO 18. NODO O VERTICE M18 – M29. Norte Y=1052777.705 X=802534.292. RUMBO SUR. LONGITUD 37.80 M. PUNTO 29. NODO O VERTICE M29 = M 28. NORTE Y=1052745.634. ESTE x=802514.265. OCCIDENTE 29.98M. PUNTO 28 NODO O VERTICE M28 = M 19. NORTE Y=1052761.399. ESTE X=802488.741 NORTE LONGITUD 37.95M.

2- Predio identificado con matrícula 103-29833 lote 25, ubicado en la vereda Asia, VILLAS DEL SAMAN, de esta comprensión municipal.

LINDEROS: Punto 20, NODO O VERTICE M20 = M19. Norte, Y=1052809.477; Este – X=802483.385; Rumbo Oriente. LONGITUD 30 M. PUNTO 19. NODO O VERTICE M19 – M28. Norte Y=1052793.594 X=802508.834. RUMBO SUR. LONGITUD 37.95 M. PUNTO 28. NODO O VERTICE M28 = M 27. NORTE Y=1052761.398. ESTE X=802488.741. OCCIDENTE 29.99M. PUNTO 27 NODO O VERTICE M27 = M 20. NORTE Y=1052777.161. ESTE X=802463.219 NORTE LONGITUD 38.08M.

3- Predio identificado con matrícula 103-29834 lote 26, ubicado en la vereda Asia, VILLAS DEL SAMAN, de esta comprensión municipal.

LINDEROS: Punto 10, NODO O VERTICE M50 = M51. Norte, Y=1052825.337; Este – X=802457.928; Rumbo Oriente. LONGITUD 30.00 M. PUNTO 20. NODO O VERTICE M51 – M44. Norte Y=1052809.477 X=802483.385. RUMBO SUR. LONGITUD 38.08 M. PUNTO 27. NODO O VERTICE M44 = M 45. NORTE Y=1052777.161. ESTE X=802463.219. OCCIDENTE 30.00M. PUNTO 26 NODO O VERTICE M45 = M 50. NORTE Y=1052792.926. ESTE X=802437.694 NORTE LONGITUD 38.20M.

4- Predio identificado con matrícula 103-29835 lote 27, ubicado en la vereda Asia, VILLAS DEL SAMAN, de esta comprensión municipal.

LINDEROS: Punto 22, NODO O VERTICE M22 = M21. Norte, Y=1052841.223; Este – X=802432.474; Rumbo Oriente. LONGITUD 30.01 M. PUNTO 21. NODO O VERTICE M21 – M26. Norte Y=1052825.340 X=802457.924. RUMBO SUR. LONGITUD 38.20 M. PUNTO 26. NODO O VERTICE M26 = M 25. NORTE Y=1052792.926. ESTE X=802437.694. OCCIDENTE 30.00M. PUNTO 25 NODO O VERTICE M25 = M 22. NORTE Y=1052808.690. ESTE X=802412.170 NORTE LONGITUD 38.34M.

5- Predio identificado con matrícula 103-29840 lote 32, ubicado en la vereda Asia, VILLAS DEL SAMAN, de esta comprensión municipal.

LINDEROS: Punto 36, NODO O VERTICE M36 = M37. Norte, Y=1052770.426; Este – X=802459.884; Rumbo Oriente. LONGITUD 30.00 M. PUNTO 37. NODO O VERTICE M37 – M51. Norte Y=1052754.584 X=802485.360. RUMBO SUR. LONGITUD 43.94 M. PUNTO 51. NODO O VERTICE M51 = M 52. NORTE Y=1052717.681. ESTE X=802461.500. OCCIDENTE 9.78M. PUNTO 52 NODO O VERTICE M52 = M 53. NORTE Y=1052722.622. ESTE X=802453.060 NORTE LONGITUD 18.79M.

**SEGUNDO:** Para el perfeccionamiento de la medida se señala el día 11 de julio de 2023, hora diez de la mañana.

**TERCERO:** Designa a la empresa DINAMIZAR ADMINISTRACIÓN SAS, como auxiliar de la justicia -Secuestre-, para la práctica de la diligencia.

Se ubica en la calle 20 No. 22 – 27, Edificio CUMANDAY, oficina 402 de la ciudad de Manizales, teléfono 310-888-3338, fijo, 891-5191, dirección electrónica “*dinamizar2020@gmail.com*”.

Por este despacho se comunicará la designación.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:**

  
LINA MARÍA ARBELAEZ GIRALDO  
JUEZ.

<p><b>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VITERBO – CALDAS</b></p> <p><b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b> La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No: 070 del 5/5/2023</p> <p> DAVID FERNANDO RIOS OSORIO SECRETARIO</p>
---